

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 552/2014

Viedma, 16 de septiembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que durante los días 25 y 26 de septiembre de 2014 se realizará la Reunión Anual Plenaria de Jueces del Fuero Penal, que se desarrollará en la ciudad Judicial de General Roca, de acuerdo con lo previsto en la Acordada nro. 12/05-STJ.

Que, por tal motivo, corresponde adoptar los recaudos a los fines de implementar los aspectos instrumentales y operativos de esa convocatoria a través de la Secretaría Penal de este Superior Tribunal de Justicia (nro. 2) con la colaboración de la Secretaría de Superintendencia (nro. 5) y la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que, se hace necesario disponer la suspensión de términos procesales para el día 25 en el Fuero Penal de las Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales y para el día 26 de septiembre del corriente, en el Fuero Penal de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que corresponde instruir a la Administración General para que adopte los recaudos que sean menester para la concurrencia y participación de los Sres. Magistrados, con la colaboración de las Gerencias Administrativas y de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a los Señores Magistrados del Fuero Penal a la Reunión Anual Plenaria, a realizarse en la Ciudad Judicial de General Roca durante los días 25 y 26 de septiembre de 2014, a partir de las 15,00 horas del día jueves 25, a la que deberán concurrir obligatoriamente todos los Jueces de Cámara, Jueces de Primera Instancia de Instrucción, en lo Correccional y de Ejecución Penal. La única excepción de inasistencia procederá para los jueces de Instrucción que estén de turno, los que en consulta con el Tribunal de Superintendencia General de la respectiva Circunscripción, podrán permanecer en la sede de sus funciones a cargo de sus despachos, siendo exclusivamente para ellos facultativa la concurrencia a la reunión, en el caso de ser factible la subrogancia por un Magistrado de otro fuero.

Artículo 2°.- Establecer las comisiones y temarios de la reunión que como Anexos 1 y 2 integran la presente.

Artículo 3°.- Disponer la suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, durante el día 25 en el Fuero Penal de las Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales y el día 26 de septiembre de 2014, en el Fuero Penal de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, quedando en esa fecha los despachos bajo la subrogancia en las Cámaras a cargo de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería y en los Juzgados unipersonales a cargo de los respectivos Jueces en lo Civil, Comercial y de Minería en turno en las sedes de cada Circunscripción y según lo determinado por el Tribunal de Superintendencia General de la Iida. Circunscripción Judicial para el caso particular de Choele Choel y Villa Regina.

Artículo 4°.- La coordinación de la Reunión está a cargo del Secretario de la Sala Penal del S.T.J., Dr WENCESLAO ARIZCUREN warizcuren@iusrionegro.gov.ar, asistido por la Gerencia Administrativa de General Roca (gerenciaroca@iusrionegro.gov.ar).

Artículo 5°.- Poner en conocimiento de la Administración General que deberá adoptar los recaudos que sean menester para la concurrencia y participación de los Sres. Magistrados, con la colaboración de las Gerencias Administrativas y de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. ceremonialsti@iusrionegro.gov.ar.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ.

LATORRE – Secretaria de Superintendencia STJ.

ANEXO 1 RES. 552/2014 - COMISIONES

COMISION 1: Dr. Carlos REUSSI

Dr. Daniel TOBARES
Dr. Oscar Alberto GATTI
Dr. Juan Pablo CHIRINOS
Dr. Santiago MARQUEZ GAUNA
Dra. Margarita CARRASCO
Dr. Maximiliano Omar CAMARDA

Relator: Dr. Adrián Zimmermann

COMISIÓN 2: Dr. Juan Antonio BERNARDI

Dr. Carlos Amílcar GAUNA KROEGER
Dr. Fernando SANCHEZ FREYTES
Dr. Alvaro Javier MEYNET
Dr. Gustavo Fabián HERRERA
Dr. Gustavo Omar QUELIN
Dr. Ricardo A. CALCAGNO

Relator: Secretaría de la Cámara 1era. de Gral. Roca, Dra. Laura Gonzalez Vitale

COMISIÓN 3: Dra. Daniela ZAGARI

Dr. Emilio STADLER
Dr. Aldo Custodio ROLANDO
Dr. Miguel Ángel GAIMARO POZZI
Dr. Guillermo BAQUERO LAZCANO
Dra. Sonia Mariel MARTIN
Dr. Rubén Darío NORRY
Dr. César Eduardo LANFRANCHI

Relator: Secretaría de la Cámara 3° de General Roca. Dra Susana Gabriela Carrasco.

COMISIÓN 4: Dr. Jorge A. BUSTAMANTE

Dra. María Evelina GARCIA
Dr. César B. LOPEZ MEYER
Dr. Julio SUELDO
Dr. Pablo REPETTO
Dr. Gregor JOOS
Dr. Marcos BURGOS
Dr. Emilio STADLER

Relator: Dra. Romina Bruno

COMISIÓN 5: Dr. Sandro Gastón MARTIN

Dr. Marcelo BARRUTIA
Dr. César GUTIERREZ ELCARAS
Dr. Marcelo Juan CHIRONI
Dr. Julio MARTINEZ VIVOT
Dr. Favio Martín IGOLDI
Dr. Federico DALSASSO

Relator: Secretaría Cámara II en lo Criminal de Gral. Roca. Dra. Lilian Irastorza.

ANEXO 2 RES. 552/2014- TEMARIOS

Comisión 1:

- a) Criterios empíricos en excarcelaciones. Juez Ponente: Dr. Carlos REUSSI.
- b) Cámara Gesell: Naturaleza Jurídica de la prueba. Necesidad o innecesariedad de posterior pericia psicológica del niño, niña y adolescente. Necesidad de realizar la C.G cuando el testigo o víctima menor de edad desea o es posible su declaración ante el Juez, (capacidad progresiva). Juez Ponente: Dr. Daniel TOBARES.
- c) Actuación directa o indirecta del Juez de Instrucción (art. 180 y 181) y actuación del Fiscal en sumarios con autores ignorados (art. 168). Según la índole del caso. Fundamentación. Juez Ponente: Dr. Santiago MARQUEZ GAUNA.

Comisión 2:

- a) Juicios orales y públicos (criminales de poca gravedad) a cargo de un Vocal de Cámara, con dictado de sentencia en la audiencia. Juicio Abreviado: audiencia ante un solo Juez a los fines de declarar la admisibilidad formal del Acuerdo. Juez ponente: Dr. Fernando SÁNCHEZ FREYTES.
- b) Audiencia preliminar concentrada para el tratamiento de varios institutos. Juez Ponente: Alvaro MEYNET.
- c) Reserva de identidad del testigo (en el debate?) (arts. 77 inc.3 “c” y 360). Juez Ponente: Dr. GAUNA KROEGER.

Comisión 3:

- a) el Querellante: rol, facultades y alcance de sus derechos impugnativos.
- b) el Defensor de Menores: rol, facultades y alcance de sus derechos impugnativos.
- c) Sumario de Prevención: necesaria promoción del Fiscal. La ponencia de los tres temas a cargo del Dr. César Eduardo LANFRANCHI.

Comisión 4:

- a) Juicio por Jurados en nuestro sistema. Juez ponente: Dr. Jorge A. BUSTAMANTE.
- b) Publicidad del sumario para las partes y sus defensores. Límite a la Defensa (solo después de la indagatoria). Juez Ponente: Dr. Emilio STADLER.
- c) Segunda consulta al MPF luego de la declaración indagatoria y evacuadas las citas. Juez ponente: Dr. Marcos BURGOS

Comisión 5:

- a) Facultad del Tribunal de juicio: interrogatorio o preguntas aclaratorias. Juez ponente: Dr. Marcelo CHIRONI.
- b) La fijación del hecho. (Facultad del Juez u obligación del Fiscal) Juez ponente: Marcelo BARRUTIA.
- c) La declaración del imputado sobreseído o absuelto (art. 368 del CPP). Improcedencia de su citación en calidad de testigo. Juez ponente: Dr. Sandro Gastón MARTIN.